

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦  
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

**PARTE OFICIAL**

*Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugema, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.*

**GOBIERNO CIVIL**

**Fomento.—Expropiaciones**

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de ocuparse en el término de Torrelaguna por el Canal de Isabel II, con motivo de la construcción del camino de servicio del trozo 6.º del nuevo Canal de conducción, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 273, correspondiente al 15 de noviembre próximo pasado, se avisa, por medio del presente anuncio, a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial, en el número correspondiente al día 12 de septiembre de 1930, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Torrelaguna, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que los represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforma con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, enero de 1931.—El Gobernador, José María Garay. (Núm. 248)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

**SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º**

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la carretera de la de El Escorial a Villanueva del Pardillo, se hace público por medio del presente anuncio que, durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encon-

trarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente anuncio que, durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la carretera de Aranjuez a Brea por Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvanes, se hace público por medio del presente anuncio que, durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de Almudena a la de San Fernando a Mejorada y de Barajas a la general de Aragón; se hace público por medio del presente anuncio que, durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Regla-

mento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción de un firme de hormigón mosaico en la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio que, durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo al Puente de Uceda por Torremocha, se hace público por medio del presente anuncio que, durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la carretera de la estación de Robledo de Chavela al Real Sitio de San Lorenzo, se hace público por medio del presente anuncio que, durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico en la carretera de Colmenar Viejo a Miraflores y de Miraflores al Puerto de la Morcuera, ejecutadas por el contratista Sociedad Española de Contratas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formula ninguna.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, A. Navarrete. (O.—20)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de la Estación de Santa María de la Alameda al Puerto de la Cruz Verde, ejecutadas por el contratista D. Juan Serrano Arnáez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Jefe de la Sección de Fomento, A. Navarrete. (O.—21)

**SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 2.º**

Declarado desierto el concurso convocado para la oferta de terrenos en que instalar un vivero de repoblación vitícola en el término de



Chinchón, se hace público por medio del presente anuncio que durante el plazo de los diez días siguientes, a contar de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL, podrán formularse proposiciones por escrito en la forma y condiciones anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de 19 de diciembre de 1930.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Secretario accidental. Valentín Rivera.

#### ANUNCIO DE CONCURSO

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 del actual, acordó anunciar concurso para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar del servicio de Mecanoterapia y Masaje del Hospital Provincial, de nueva creación, con el haber anual de 1.500 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco, y tener antecedentes penales.

2.ª Estar en posesión del título de Practicante y llevar, por lo menos, un año en el ejercicio de la carrera.

3.ª Haber realizado prácticas en Establecimientos de Beneficencia. Se considerará mérito preferente haber prestado servicios en concepto de honorario o interino, o provisionalmente, en la Beneficencia provincial.

Los aspirantes presentarán las instancias en el Registro general de la Corporación, en un plazo de cinco días, a contar del siguiente desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas del título de Practicante o justificante de su posesión, y demás documentación que estimen precisos para demostrar los méritos que aleguen, en las horas de diez a una de la mañana.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Presidente, Luis Sáinz de los Terreros.—Rubricado.

## Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre último, ha tenido a bien aprobar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 del mismo mes de agregar a las Ordenanzas Municipales el siguiente

#### APENDICE 11

REGLAS ESPECIALES A QUE HAN DE SUJETARSE, EN CADA CASO, LAS INSTALACIONES Y VENTA DE ARTÍCULOS QUE SE EXPRESAN:

Queda prohibida la instalación de freidurías de pescados, gallinejas y buñuelos en tabernas, bares o cualquier otro establecimiento, a no ser que se hallen provistos de hornillas o fogones, con sus correspondientes salidas de humos y campanas para la recogida de gases, conforme a lo dispuesto en estas Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1931.—El Secretario, M. Berdejo. (Núm. 157)

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Debiéndose proceder a la inmediata formación de la Estadística minera del año natural de 1930, he dispuesto que los señores Alcaldes de esta provincia y demás autoridades dependientes de la misma notifiquen,

dentro de sus respectivas jurisdicciones, a los dueños, explotadores o encargados de minas, fábricas, canteras, yaserías, terreras, salinas, balnearios y demás explotaciones o industrias en que se obtengan, transformen o utilicen como primeras materias substancias procedentes del reino mineral, así como a los fabricantes, almacenistas y expendedores de explosivos; para que todos y cada uno de ellos remitan a la Jefatura de este Distrito minero, calle de Juan de Mena, 12, Madrid, antes del 1.º de febrero, un estado en el que consten los datos especificados a continuación o los que de ellos sean aplicables a la industria de que se trate; advirtiendo a los interesados que, de no efectuarlo así, se recabarán a su costa los antecedentes por el personal de la expresada Jefatura de Minas, conforme está prevenido, a cuyo efecto las autoridades mencionadas remitirán a su vez, al mismo Centro, los duplicados de las respectivas notificaciones que hubieran efectuado.

#### Estado que se cita

Nombre de la explotación o establecimiento.

Término y paraje en que radica.

Clase de productos que se obtienen.

Uso a que se destinan.

Cantidad obtenida en el año.

Precio de la unidad.

Primeras materias empleadas.

Procedencia de ellas.

Cantidades consumidas.

Gastos de transportes hasta puntos de venta.

Máquinas y aparatos usados y su fuerza.

Clase y cantidad de explosivos consumidos.

Duración del trabajo en el año.

Promedio de obreros empleados diariamente.

Jornada y jornales medios.

Desgracias personales ocurridas.

Nombre del dueño, explotador o encargado.

Fecha y firma.

Madrid, enero de 1931.—El Gobernador, José María de Garay. (Núm. 298)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### INCLUSA

#### EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta doña Emérita Alvarez Esparza, contra D. Rafael Rosado Balanzat, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

#### Finca

Casa en la calle de Santa Engracia, número ochenta y cuatro, moderno, que hace vuelta con chaflán a la de Abascal de esta Corte, distrito de Chamberí, barrio del Hipódromo, que consta de sótano en su primera crujía, plantas baja, principal, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y áticos, con azotea en la primera crujía y dos torreones. Linda: por su frente, al Oeste, con la

calle de Santa Engracia; por la derecha, entrando, al Sur, con la calle de Abascal, existiendo entre ambas calles un chaflán de cuatro metros; por la izquierda, al Norte, en tres líneas, con resto de la finca de donde se segregó, perteneciente a doña Modesta Vara Yagüe, dos de ellas, y la tercera con la fábrica de chocolates «La España», y por el testero, con casa de D. Rafael Rosado. Las líneas descritas comprenden una superficie, con inclusión del chaflán, de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pies quince décimos, todos cuadrados, de los cuales se hallan edificadas tres mil ochocientos dieciocho pies y quince décimos de otro cuadrados, quedando el resto destinado a dos patios.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Dimas Camarero

(D.—11)

## CONGRESO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por la Sociedad «Tarnow Arriaga y Compañía, S. L.», contra

don Severino Bayo Notario, y en razón a desconocerse el domicilio y paradero de este último señor, se le cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, con objeto de que reconozca la legitimidad de la firma que, como suya, aparece en una carta de pedido de unos dos mil kilos de aceite de palma «Lagos», hecho por dicho señor Bayo a la expresada Sociedad «Tarnow Arriaga y Compañía, S. L.», en diez de mayo último, y confiese la certeza de la deuda de dos mil ciento cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, que, como parte de dicho pedido, se le reclama, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado confeso en la legitimidad de aquella, a los efectos de despachar la ejecución.

Dado en Madrid, a doce de enero mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Luis Moliner  
(A.—93)

## CONGRESO

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de menor cuantía promovidos por D. Hilario de Mendieta Ugarte, contra D. Antonio García Escribano, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes

#### Fincas

Una tierra en término de Herencia, sitio de las Catalanas, de una fanega y dos cuartillos, que linda: por Saliente, Zacarías García, Mediodía y Norte, Manuel y Enriqueta García Escribano, y Poniente, carril de la Sierra. Tasada en doscientas treinta pesetas.

Una tierra en el mismo término, sitio Casa del Infante, con dos mil doscientos setenta y ocho vides, plantadas en dos fanegas, linda: Saliente y Poniente, Manuel y Enriqueta García Escribano respectivamente, Mediodía, Temístocles García, y Norte, Lucía García Peñuela. Tasada en novecientos veinte pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio de la dehesa, de una fanega y seis celemines, linda: a Saliente, Jesús Parra, Mediodía, Domingo Merino, Poniente y Norte, término de la Mancha o de Manzanares. Tasada en trescientas pesetas.

La nuda, propiedad de una sexta parte proindiviso de un olivar, en terreno de Herencia, sitio del Molinillo, de veintiséis olivas, plantadas en cinco celemines de tierra, linda: a Saliente, Luisa García Peñuela, Mediodía, camino del Molinillo, llamado también de la casa de D. Vicente, Poniente, Olimpia Llagunas, y Norte, herederos de Catalina Alonso. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

La nuda, propiedad de la sexta parte proindiviso, en término de Herencia, sitio de las



Catalanas, de dos fanegas, dos celemines y un cuartillo de tierra, linda: a Saliente, con Joaquín Charot, Mediodía, María, Jesús García Escribano, Poniente, carril de la Sierra, y Norte, carril de las Catalanas. Tasada en noventa pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se han suplido los títulos de propiedad, pero hay en los autos referencia de ellos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(D.—10)

## HOSPITAL

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Vicente Secade Díaz, representado por el Procurador D. Francisco del Pozo, contra D. Francisco de Madañaga Ibañez, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de dieciocho mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que se describe en la siguiente forma:

Parcela o solar, lote número cuatro, en término de esta Corte, Zona del Extrarradio, barrio de la Prosperidad, distrito municipal y judicial de Buenavista. Linda: por su frente o fachada, Norte, en línea de veinte metros, con el Pasaje Particular, llamado de Anastasio Aroca, hoy número cuatro, el cual tiene acceso por la calle del mismo nombre; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de trece metros, con terreno de los vendedores señores Pareja, Martínez y Galego y de los que se segregó esta finca; por la izquierda, Este, linda en línea de trece metros, con terreno también de los mismos vendedores, y por el testero o espalda, Sur, en línea de veinte metros, con solares vendidos a don Manuel Ló-

pez y D. Vicente Pérez. Dicho solar que afecta la forma de un cuadrilátero rectángulo, ocupa una superficie plana horizontal de doscientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ochenta centésimas de otro también cuadrado.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez

Adolfo Ortiz Casado

(A.—94)

## HOSPICIO

Lorca de Miguel (Angel), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión Gerente de la Compañía Madrileña de Contratas, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de estafa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Covarrubias, número 19, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Lcdo. D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de enero de 1931.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez instructor, Abarrátegui.

(B.—3.049)

Arreciado Martín (José) (a) El Sevillanito, natural de Gibraleón (Huelva), hijo de Manuel y de Concepción, soltero, de veinticuatro años de edad, albañil, que ha tenido su domicilio últimamente en la cuesta de los Ciegos, núm. 18, segundo número 2, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma Capital, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho

Juzgado, bajo el núm. 294 de 1929, por robo frustrado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de enero de 1931.—El Secretario, José María de Antonio.—Abarrátegui.

(B.—3.052)

## COLMENAR VIEJO

Amador Montoya (Salustiano), hijo de Diego y de Rafaela, de cuarenta y seis años, viudo, gitano, natural de Herrera de Camargo, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Angela López, 19, donde habitó como realquilado de Isabel Díaz, y el que también se dedica a la venta ambulante, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos y pelo negros, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje negro, en mediano uso; abrigo color café, alpargatas y sombrero negros, procesado por hurto, en sumario número 229-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración, digo, su indagatoria, según tiene interesado el Ministerio Fiscal.

Colmenar Viejo, 2 de enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 60) (B.—3.040)

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 318-930, por muerte natural de Evaristo Villar López, de cincuenta años de edad, natural de Baños de Río Tobía, provincia de Logroño, de profesión artista, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Voluntarios Catalanes, 39, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos de dicho interfecto.

Colmenar Viejo, 7 de enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 51) (B.—3.039)

Jiménez García (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Victoriano y Angela, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje entero azul de mecánico, alpargatas y boina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ruiz Perelló, 6, procesado por estafa, en sumario 168 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario, emplazarle y requerirle.

Colmenar Viejo, 9 de enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 144) (B.—3.035)

## UNIVERSIDAD

Don José Méndez Novoa, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Armin Stranz, de veinte años de edad, soltero, chofer, natural de Alemania, que tuvo su domicilio últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Alberdi, número 48, piso bajo, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de*

Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 7 de enero de 1931.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez. José Méndez Novoa.

(B.—3.009)

## PALACIO

Alonso (Eloy), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 139, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio para recibirle declaración, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 7 de enero de 1931.—El Secretario, Infante.

(B.—3.008)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el rollo de apelación del juicio de faltas por lesiones a Antonio Quesada, y perturbación del orden público, seguido en el Juzgado municipal de Collado Villalba, se cita por la presente al denunciado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, Juan José Llantava Parregui, de oficio barbero, para que comparezca en este Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, el día 20 del actual, a las once y media, para la celebración de la vista en segunda instancia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de enero de 1931.—El Secretario, licenciado César del Pozo.

(Núm. 54) (B.—3.033)

En providencia dictada en el día de hoy, en sumario que se instruye con el número 59 de 1930, por lesiones de Carmelo Villa, por accidente de motocicleta y automóvil, se ha acordado citar por la presente de comparecencia, ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, por término de diez días, a Antonio Larrañaga, natural de Coruña, de oficio chauffeur, para prestar declaración.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de enero de 1931.—El Secretario, licenciado César del Pozo.

(Núm. 53) (B.—3.034)

## ARACENA

Cáceres Delgado (Diego), vecino de Madrid, calle de Francisco Silvela, 86, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Huelva, el día 20 de enero próximo, y hora de las once y media en punto, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Aracena, con el número 77 del año 1930, sobre homicidio por imprudencia, contra Manuel Rodríguez Romero, apercibiéndosele, que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aracena, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste.

(Núm. 56) (B.—3.038)



## LATINA

Alcázar Argullero (Manuel), natural de Madrid, profesión pintor, hijo de Arturo y Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Arganzuela, número 9, segundo, procesado por tentativa de robo, sumario número 779 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de hacerle saber el auto de procesamiento dictado, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de enero de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 143) (B.—3.022)

Quijada Barrientos (Antonio), natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en Mediodía Chica, 12, procesado por robo, sumario número 12 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 26 de diciembre de 1930. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 48) (B.—3.026)

García Catalán (Petra), natural de Horche (Guadalajara), de estado viuda, profesión vendedora, de sesenta y tres años, hija de Sandalio y Estanislada, domiciliada últimamente en la calle de San Miguel, 8, (Tetuán de las Victorias), procesada por atentado, sumario número 466 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 26 de diciembre de 1930. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 46) (B.—3.025)

## CHAMBERI

Alvarez Vacas (Miguel), natural de Bilbao, hijo de Miguel y de Gregoria, de cuarenta y seis años, soltero, vendedor ambulante, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser trasladado a la Cárcel y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 781 de 1929, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de enero de 1931.—El Secretario, P. S., Francisco Arranz. Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—3.045)

Romaris Creo (José), natural de Jerez de la Frontera, hijo de José Luis y de María Antonia, soltero, jornalero, vecino de Madrid, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 10, patio, procesado en causa por tentativa de estafa, núme-

ro 173 de 1922, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de enero de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—3.015)

Ramiro (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 13, piso cuarto letra B; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por robo instruida por dicho Juzgado con el número 947 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de enero de 1931.—El Secretario, P. S., Francisco Arranz. Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—3.048)

## MONTILLA

Sánchez Díaz (Juan Antonio), hijo de Antonio y de Clara, natural de Santander, de estado soltero, profesión chófer, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Canarias, 25, principal, o Goya, 121, principal A, procesado en causa número 53, rollo 1.992 de 1929, incoada por el delito de lesiones, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Montilla, para constituirse en prisión, a disposición del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Montilla, 6 de enero de 1931.—José Cuéllar.

(Núm. 145) (B.—3.041)

## GETAFE

Por el presente, que se expide cumpliendo providencia del señor Juez de instrucción de Getafe, fecha de ayer, digo, de hoy, dictada en el sumario 160 del pasado año, por denuncia de Armando Antonio de Lima, por desaparición de Joaquina Díaz, con objetos de la propiedad de aquél, se cita a Cándida Gómez López, domiciliada en la calle de Antonio López, 95, piso principal número 1, a Joaquina Díaz Viana, de treinta y cinco años, casada, natural de San Gregorio (Portugal), y domiciliada últimamente en el barrio de la Peña, de Villaverde Alto, para que, en término de cinco días, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias que interesan bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 8 de enero de 1930.—Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(B.—3.042)

## ZARAGOZA

Jodar Alamos (Diego Julio), natural de Ronda, de estado soltero, profesión hojalatero, de dieciséis años, hijo de Bernardo y de Luisa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 547 de 1930 contra el mismo sobre

estafa, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1930. El Juez de instrucción, César de Prado.

(B.—3.012)

## NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 91 de 1930, se instruye sumario por muerte, la madrugada del 27 de diciembre último, en término de Boadilla del Monte, de un hombre desconocido, de unos setenta años de edad, al parecer pastor o pordiosero, de 1,75 metros de estatura, constitución fuerte, color rubio, pelo canoso, barba poblada y canosa, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, labios finos, vestido con pantalón de pana negra, otro pantalón debajo también de pana kaki, americana de paño negro con pintas azules, chaleco también de paño negro con rayas blancas, camisa blanca con rayas azules y rojas, calzoncillos de tela blanca, calcetines de algodón azules, calzado con abarcas con piso de goma; habiéndosele ocupado un reloj de níquel con cadena igual, marca Stokholm 1.ª, una navaja regular, un bolsillo de punto, una petaca con tabaco, un encendedor de mecha, un pañuelo blanco con rayas azules sin marca, unas alforjas con rayas blancas y encarnadas, unos alicates, una lesna, unos pedazos de pan, una faja, un cinto de cuero, una americana vieja de paño color kaki, un puchero, una cuchara, una manta y una garrota; habiéndosele hallado también un cuaderno roto con notas sin importancia, que dice para uso de Ildefonso García.

Y en proveído de hoy he acordado expedir el presente como lo verifica, citando a los que se consideran parientes más próximos de dicho individuo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Navalcarnero, a 3 de enero de 1931.—El Secretario, Valentín Ortiz.—Luis Ortiz de Rozas. (Núm. 49) (B.—3.027)

## COLMENAR VIEJO

Jiménez Dual (Antonio), de cincuenta y seis años de edad, hijo de Ignacio y Juana, natural de Valladolid, de estado casado, profesión cesterero, sus señas son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje oscuro de paño, sombrero negro y zapatos, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ceferino Rodríguez, número 9, procesado por disparo de arma de fuego contra persona determinada, a las que produjo lesiones graves y tenencia de armas sin licencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarle y requerirle.

Colmenar Viejo, 31 de diciembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 59) (B.—3.024)

Jiménez Pisa (Ramón), de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y Amparo, natural de El Cubo, de estado soltero, profesión cesterero, sus señas son: estatura regular, pelo

negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y viste pobremente, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ceferino Rodríguez, número 9, procesado por disparo de arma de fuego y uso y tenencia de la misma sin la debida autorización, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarle y requerirle, sumario 96 de 1930.

Colmenar Viejo, 31 de diciembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 59) (B.—3.023)

Rinobles (Juan), y Simarro (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, Instituto del Doctor Pereira, sito en la carretera de Chamartín, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 311 de 1929, por lesiones; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 3 de enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.

(Núm. 58) (B.—3.030)

## Juzgados municipales

## UNIVERSIDAD

## EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Soto, como apoderado de «Vermout Martini Rossi», contra don Lucidio Gala, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al demandado.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Que los bienes embargados consisten en:

Un armario, madera de roble, de tres lunas biseladas, doscientas pesetas.

Un lavabo, madera, pie de mármol y luna biselada, cincuenta pesetas.

Dos sillones y dos sillas tapizadas de azul, cuarenta pesetas.

Dos mesillas de noche, madera, y piedra de mármol, cincuenta pesetas.

Un perchero con luna biselada y ganchos, treinta y cinco pesetas.

O sea un total de trescientas noventa y cinco pesetas.

## Segunda

Que el tipo por que se anuncia esta subasta es el de todo el valor de tasación.

## Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

## Cuarta

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de tasación, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

## Quinta

Que los bienes embargados, obje-

to de la subasta, se encuentran depositados en poder de D. Lucidio Gala, calle de San Bernardo, ciento diecisiete, principal derecha.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
G. Doval

V.º B.º

El señor Juez municipal,  
Mariano M. Fernández Rodríguez  
(A.—92)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Cirilo Colmenarejo Vallejo se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de 11 de noviembre de 1930, referente a la explotación de la plaza de toros de dicha Villa.

Madrid, 10 de enero de 1931.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 258)

Don Eduardo Morales Díaz, Procurador, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 21 de noviembre de 1930, relativo a la reclamación de D. José María de Antonio, por inquilinato, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de enero de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 204)

(O.—24)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, representado por el Procurador D. Eduardo Morales, se ha interpuesto un recurso sobre revocación de acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 13 de noviembre de 1930, sobre justiprecio para expropiación de la casa número 6 de la calle de Eguiluz, de esta Corte.

Madrid, 8 de enero de 1931.—El Oficial de Sala, P. S., Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 256)

(O.—23)

### Junta municipal del Censo electoral de la provincia de Madrid

#### SOMOSIERRA

Don Zacarías Martín Moreno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término municipal,

Certifico: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 1 de los corrientes, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones dictadas, ha designado para cuantas elecciones ocurran en el año actual el local siguiente:

Sección única.—Escuela nacional de ambos sexos.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto citado.

Somosierra, 5 de enero de 1931.—El Presidente de la Junta, Zacarías Martín.

(Núm. 64)

#### PRADENA DEL RINCON

Don Pedro Díez González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de enero de 1931, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niños, Plaza de la Constitución, número 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Pradera del Rincón, a 1.º de enero de 1931. El Secretario, Pedro Díez.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Ramírez.

(Núm. 118)

#### CUBAS

Don Félix Zarza Tejedor, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno de señor Presidente, en Cubas a 3 de enero de 1931.—Félix Zarza.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel Narraño.

(Núm. 222)

#### VILLALBILLA

Don Camino Núñez García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º de enero, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela Nacional de niños,

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villalbilla, a 1.º de enero de 1931.—Camino Núñez.—Visto bueno: El Presidente, Julio de Vera.

(Núm. 214)

#### GARGANTILLA

Don Francisco Codina y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Casa Ayuntamiento.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Gargantilla, a 2 de enero de 1931.—F. Cadina.—Visto bueno: El Presidente, José Gutiérrez.

(Núm. 262)

#### NAVARREDONDA

Don Francisco Codina y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión del día 1 del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Casa Ayuntamiento, planta baja.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Navarredonda, a 2 de enero de 1931.—Francisco Codina.—Visto bueno: El Presidente, Eladio Villa.

(Núm. 261)

#### MOSTOLES

Don Isidoro Rodríguez Hernández, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuere preciso celebrar durante el año actual, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

Sección única.—Escuela nacional de niños, calle de Ordóñez, núm. 9.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Móstoles, a 1.º de enero de 1931. P. S. M., El Secretario, Manuel López.—Isidoro Rodríguez.

(Núm. 269)

#### FUENTE EL SAZ

Don Justo Valdemoro Sánchez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 1 del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año actual, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

Colegio y Sección única.—Escuela de niños, sita en la calle de la Plaza, número 14.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Fuente el Saz, 2 de enero de 1931. Justo Valdemoro.

(Núm. 245)

#### VALDARACETE

Don Juan País Infiesta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Valdaracete (Madrid),

Certifico: Que en cumplimiento de la Real orden circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 24 del pasado mes de noviembre, la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa en sus sesión de 1.º del actual, ha acordado designar por Colegio electoral para las próximas elecciones, el local Colegio de niñas, sito en la calle de los Rumbes, número 5.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Valdaracete, a 7 de enero de 1931.—Juan País.—Visto bueno: El Presidente, Fidel Monterroso.

(Núm. 292)

#### ROBREGORDO

Relación certificada de la designación de local del Colegio electoral, Sección única, distrito de Robregordo, hecha por la Junta municipal del Censo en 29 de diciembre último, a tenor del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, para cuantas elecciones ocurran durante el año actual, que es como sigue:

Sección única.—Casa Escuela, Robregordo, a 2 de enero de 1931. El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, Gregorio Montoya.

(Núm. 273)

#### PINILLA DEL VALLE

Don Julián Béjar Hernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de 1.º de enero del año actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual la adjudicación de locales siguiente:

Sección única.—Salón Escuela Nacional mixta.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Pinilla del Valle, a 5 de enero de 1931.—Julián Béjar.—Visto bueno: El Presidente, José Martín.

(Núm. 230)

#### LEGANES

Don Esteban González Muñoz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Distrito del Norte.—Sección única.—El Colegio de niños instalado en la planta baja de la casa número 9 de la calle de Juan Muñoz.

Distrito del Sur.—Sección única. El Colegio de niños, instalado en la planta baja de la casa número 5 y 6 de la Plaza del Progreso,

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Leganes, a 1.º de enero de 1931.—El Secretario, Esteban G. Muñoz.—Visto bueno: El Presidente, Ldo. Clemente S. Garaica.

(Núm. 221)

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

Don José Santos Pinilla, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única. Colegio único.—El de la Escuela Pública, calle de la Iglesia, número 21.



Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Cabanillas de la Sierra, a 4 de enero de 1931.—José Santos Pinilla.—Visto bueno: El Presidente, Aurelio García.  
(Núm. 231)

#### ORUSCO

Don Adolfo Zurita Villalvilla, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de enero del año actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niños.  
Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Orusco, a 1.º de enero de 1931.—Adolfo Zurita.—Visto bueno: El Presidente, Epifanio González.  
(Núm. 247)

#### GRINÓN

Don Jesús del Olmo Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niños.  
Ha sido señalada la estafeta de correos de esta localidad, para la entrega de pliegos, con el acta de escrutinio de las elecciones que al efecto se celebren en el presente año

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Grinón, a 1.º de enero de 1931.—Jesús del Olmo.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Díaz.  
(Núm. 235)

**GARGANTA DE LOS MONTES**  
Francisco Godina y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Casa Escuela, calle del Rosario, 4.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Garganta de los Montes, a 2 de enero de 1931. F. Godina y García.—Visto bueno: el Presidente, Benigno Martín.  
(Núm. 155)

#### MORALZARZAL

Don Froilán Reyero Calvo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren cele-

brarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niñas de esta Villa de Moralzarzal.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Moralzarzal, a 3 de enero de 1931.—Froilán Reyero.—Visto bueno: El Presidente, Basilio Balandín.  
(Núm. 276)

#### CASARRUBUELOS

Don Deogracias Pérez Dorado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela nacional unitaria de niños, calle Ugena, número 10.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el Visto bueno del señor Presidente, en Casarrubuelos, a 1.º de enero de 1931.—El Secretario, Deogracias Pérez.—Visto bueno: El Presidente, Daniel Díaz.  
(Núm. 293)

#### MAJADAHONDA

Don Carlos Beltrán González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de 1.º del actual y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley, ha acordado, para que rija en las elecciones que se celebren durante el año actual, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Antigua Escuela de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Majadahonda, a 5 de enero de 1931.—Carlos Beltrán.—Visto bueno: el Presidente, Angel Millán.  
(Núm. 264)

#### VILLACONEJOS

Don Andrés Llorca Martí, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección Norte.—Escuela de niños.  
Sección Sur.—Escuela de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villaconejos, a 1.º de enero de 1931.—Andrés Llorca.—Visto bueno: El Presidente Atanasio Ruiz.  
(Núm. 213)

#### CIEMPOZUELOS

Don Martín Adán Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de enero, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren cele-

brarse durante el año corriente, la designación de locales siguientes:

Distrito del Consuelo.—Sección única.—Colegio nacional de niñas, calle de San Sebastián, núm. 8, bajo.

Distrito de la Soledad.—Sección única.—Colegio nacional de niñas, calle de la Virgen, núm. 5, bajo.

Distrito del Centro.—Sección única.—Colegio nacional de niños, calle del Príncipe, núm. 6, principal.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Ciempozuelos a 1.º de enero de 1931.—Martín Adán.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).  
(Núm. 246)

## AYUNTAMIENTOS

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Angel García García, Alcalde accidental de esta Villa,

Hago saber: Que el día 29 de diciembre último, se han aparecido en este término y sitio denominado Cerro de San Juan, dos caballerías de las señas siguientes:

Un potro de tres a cuatro años, capa negra, mohino, con horquilla en la oreja izquierda y pelos blancos en la frente, calzado de la pata derecha, sin marca y sin herrar.

Una potra de tres a cuatro años, capa negra, con estrella en la frente, careta en la trenca, sin marca y sin herrar.

Dichas caballerías se hallan depositadas en el vecino de esta Villa, Anastasio Martín Soriano.

Lo que se hace público para conocimiento de los que pudieran ser sus dueños, se presenten a recogerlas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido que sea, sin que se haya presentado persona alguna reclamándolas y pagando los gastos causados, serán vendidas en pública subasta como reses mostrencas.

Santa María de la Alameda, a 14 de enero de 1931.—El Alcalde, Angel García.  
(Núm. 291) (O.—22)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

No conociéndose el paradero de Alejandro Martín Saugar, hijo de José y Vicenta, nacido en esta Villa el 16 de abril de 1910; el de Alberto Guillermo Nuño Domínguez, hijo de Valentín y Francisca, quienes figuran incluidos en el alistamiento de este año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento vigente, se les cita por la presente, para que por las sanciones que impone la Ley, se sirvan comparecer, en estas Casas Consistoriales, los días, horas y a los efectos a saber:

Domingo 25 de enero, a las diez de la mañana, para la rectificación del alistamiento.

Domingo 8 de febrero, a las diez de la mañana, para rectificación y cierre definitivo del alistamiento; y

Domingo 15 de febrero, a las diez de la mañana, para la clasificación y declaración de soldados.

En los actos a que se les cita podrán hacer y ejercer los derechos que les concede la Ley.

Rozas de Puerto Real, a 7 de enero de 1931.—El Alcalde (Firmado).  
(Núm. 156)

#### CHINCHON

Habiendo quedado desierta, por falta de postores, la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y me-

didias para el actual año de 1931, este Ayuntamiento acordó rebajar el tipo de licitación a la cantidad de 10.000 pesetas anuales y celebrar nueva subasta, por el sistema de pujas a la llana, el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en las condiciones que desde esta fecha están de manifiesto en la Secretaría.

Chinchón, 13 de enero de 1931.—El Alcalde, Joaquín López.  
(E.—24)

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 26 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario destinado a la habilitación de créditos suficientes para la ejecución de las obras en el edificio destinado a Juzgado y Cárcel del partido y vivienda del señor Juez de instrucción, queda expuesto al público, juntamente con la Memoria, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyecto y Memoria estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Chinchón, a 27 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Joaquín López.  
(O.—19)

#### PERDIDA DE GANADO

El día 12 del corriente mes se ha extraviado un buey, negro, grande, belete, señalado con hierro que afecta la forma de O en la cadera. Donde se encuentre se ruega avisen a Agripino Regidor, residente en la calle de San Antonio, 12 (Guadalajara).

(A.—91)

#### SOCIEDAD ANONIMA "VERS,"

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las doce horas del día 31 del corriente, en el domicilio social.

Madrid, 17 de enero de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Valiente.  
(A.—78)

#### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

Desde esta fecha hasta las doce horas del día 26 del presente mes, se admitirán ofertas en esta Junta para la adquisición de 3.000 tablados de cama de tropa, de las condiciones reglamentarias, que estarán de manifiesto en el Parque de Intendencia de esta Corte, Pacífico, 34.

Al presentar la oferta deberán exhibir la cédula personal y el recibo corriente de la contribución.

Madrid, 16 de enero de 1931.—El Comandante Secretario, Juan Valverde.  
(E.—25)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 8  
MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53202